



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 31/2020  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 24-veinticuatro de julio de 2020-dos mil veinte, en la sala de juntas de Regidores del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Extraordinaria 31/2020** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

- Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.
- Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.
- Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de una parte de la información peticionada, respecto a la solicitud registrada con el número de folio 00896420.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quorum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

**Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 00896420.**

| Descripción de la información solicitada 00896420  |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe sobre el monto total de recursos que a la fecha se han utilizado con relación a apoyos por la contingencia del COVID</li> <li>2. Informe sobre cualquier transferencia de recursos o pago que se haya hecho al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de San Pedro Garza García especificando el motivo y concepto por el cual se hacen los pagos desde fecha del primero de enero al 2018</li> <li>3. Informe sobre el gato que se ha hecho en servicios Médicos en los últimos 3 años</li> <li>4. Informe sobre las operaciones y procedimientos médicos que se han hecho a trabajadores municipales desglosando el nombre de cada paciente el costo y el motivo por el cual se realizó cada una. Desde el primero de enero del 2018 a la fecha</li> <li>5. Informe sobre todas las prestaciones con las que cuentan los trabajadores municipales.</li> </ol> |



6. Informe sobre préstamos o adelantos de sueldo que se hayan hecho a cualquier persona por parte de la actual administración Municipal especificando los montos y nombres de las personas.
7. Informe sobre el monto total de pagos que se hayan hecho a la empresa Thousand International Companies (TICSA) desde el primero de enero del 2011 a la fecha.
8. Se solicita nos informe sobre el promedio de sueldo que tienen los trabajadores dedicados a los parquímetros en el municipio y nos proporcione la lista de los nombres de los trabajadores con su respectivo sueldo.
9. Informe sobre el pasivo laboral del municipio de San Pedro Garza García y sobre la relación con el fondo con el que se dispone para garantizar las pensiones de los trabajadores.
10. Informe sobre cuál es la cantidad que se le descuenta a los trabajadores municipales para su fondo de ahorro para garantizar su pensión o retiro.
11. Informe sobre el costo mensual de nómina a la fecha ya con el sueldo integrado considerando todas las prestaciones a los trabajadores incluyendo el pago de ISR
12. Informe cual es el promedio mensual durante esta administración de consumo de gasolina para las unidades de municipio incluyendo unidades de policía y tránsito.
13. **Informe sobre cuántos empleados municipales incluyendo policía tenemos por cada 1000 habitantes.**
14. Se solicita copia simple de las licitaciones y respectados de estas que se hayan hecho para la compra de las despensas y paquetes de higiene que se están repartiendo como apoyos por la contingencia del COVID-19
15. Copia simple de todos los manifiestos de impactos ambiental hechos por parte del municipio de San Pedro Garza García nuevo León desde el inicio de la actual administración

#### Considerando

Que teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, las respuestas emitidas por el Director de Servicio Médico y el Director de Recursos Humanos, ambos de la Secretaría de Administración de este municipio, en lo que se refiere a los **puntos 4 y 13** de dicha solicitud, así como los acuerdos de Clasificación de la Información, por Confidencialidad y por Reserva, emitidos respectivamente por los referidos directores, se determina lo siguiente:

El artículo 6, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece en lo conducente que toda la información en posesión de cualquier autoridad, dependencia, unidades administrativas, entidad, órgano u organismo municipal o de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial o del ámbito municipal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal, es pública, y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; asimismo, en su fracción III, establece que la información relativa a la vida privada y datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que determine la Ley.

A su vez, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 138, qué información podrá clasificarse como reservada; y por



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

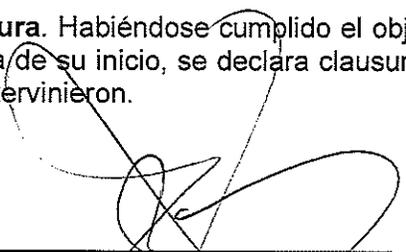
otra parte, en su diverso numeral 141, establece que se considera como información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, a la cual sólo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en los Acuerdos de Clasificación aludidos con anterioridad, y toda vez que en el presente caso, se está solicitando información relativa a *"las operaciones y procedimientos médicos que se han hecho a trabajadores municipales desglosando el nombre de cada paciente el costo y el motivo por el cual se realizó cada una"* y a *"cuántos empleados municipales incluyendo policías tenemos por cada 1000 habitantes"*, la cual es de la considerada como confidencial, la primera; y reservada la segunda, se emite la siguiente.

### **RESOLUCIÓN**

**MSP-CT/SEXT-031/24-07-2020/001:** Se CONFIRMAN por unanimidad de votos las determinaciones en materia de clasificación de confidencialidad y de reserva, de la información en análisis, emitidas, respectivamente, por el Director de Servicio Médico y el Director de Recursos Humanos, ambos de la Secretaría de Administración de este municipio, en relación a una parte de la información relativa a la solicitud registrada con el número de folio 00896420.

**Clausura.** Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 10:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ RAMÍREZ/DE LA ROSA  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA  
Secretario Técnico

  
\_\_\_\_\_  
LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ  
Vocal